	ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-GA-09
		Versión: 01
		Página 1 de 29

Tarazá, mayo de 2026.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MONITOREO RAPIDO DE VACUNACION (MRV) CASA A CASA Y TRAZADORES EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE TARAZÁ, ANTIOQUIA.

MARCO LEGAL.

En cumplimiento de lo los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015, el MUNICIPIO DE TARAZA ANTIOQUIA procede a documentar los estudios y análisis realizados para determinar la necesidad, conveniencia y oportunidad de contratar una persona natural o jurídica cuyo objeto es **“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MONITOREO RAPIDO DE VACUNACION (MRV) CASA A CASA Y TRAZADORES EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE TARAZÁ, ANTIOQUIA.”**

Así mismo, en virtud de los Principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidas en la Ley 80 de 1993, los postulados que rigen la función administrativa y lo conferido por la Ley 1150 de 2007, y en especial el Decreto 1082 de 2015.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Municipio de Tarazá, ubicado en el Departamento de Antioquia, es una entidad territorial fundamental de la estructura político-administrativa del Estado colombiano, de conformidad con lo establecido en el *artículo 1 de la Constitución Política*. Como tal, goza de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites de la Constitución y la ley. En su calidad de entidad del nivel municipal, le corresponde, como función primordial, la prestación de los servicios públicos que determine la ley, la construcción de las obras que demande el progreso local, la ordenación del desarrollo de su territorio, la promoción de la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, cumpliendo así con los fines esenciales del Estado en su jurisdicción.

La necesidad de aunar esfuerzos para fortalecer la salud pública en el territorio encuentra su fundamento en un robusto andamiaje normativo que articula las responsabilidades del Estado en todos sus niveles. La *Constitución Política de 1991*, en sus *artículos 209 a 211*, consagra la función administrativa como un pilar al servicio de los intereses generales, la cual debe desarrollarse con base en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Dicha normativa superior impone a las autoridades públicas el deber de coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado, lo que justifica plenamente la celebración de acuerdos de voluntades entre entidades públicas.

Descendiendo al marco legal y técnico, la *Ley 9 de 1979* establece las competencias generales en materia de salud pública. De manera más específica, la *Ley 715 de 2001*, en el

	ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-GA-09
		Versión: 01
		Página 2 de 29

numeral 43.3.8 del artículo 43, atribuye a los municipios competencias directas en la gestión de la salud pública. A su vez, el artículo 34 de la Ley 1122 de 2007 y el Plan Decenal de Salud Pública, adoptado mediante la Resolución 1841 de 2013, trazan las directrices estratégicas, estableciendo como dimensiones prioritarias la "vida saludable y enfermedades transmisibles" y, dentro de esta, la estrategia para las "enfermedades inmunoprevenibles". Adicionalmente, esta contratación se alinea con los Lineamientos Nacionales para el Monitoreo Rápido de Vacunación (MRV) emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, los cuales establecen una metodología estandarizada para que las entidades territoriales evalúen de forma ágil y precisa el estado real de la vacunación en sus comunidades.

La jurisprudencia de las altas cortes ha sido consistente en validar y fomentar la cooperación entre entidades públicas como manifestación del principio de colaboración armónica. El Consejo de Estado ha reiterado que los convenios interadministrativos son una herramienta idónea para que las entidades estatales, en el ejercicio de sus competencias, puedan unir capacidades y recursos con el fin de lograr una mayor eficiencia y eficacia en la gestión pública y en la consecución de los fines estatales. Se ha entendido que estos acuerdos no son un simple contrato, sino una expresión de la coordinación de la función administrativa, como lo prevé el artículo 209 de la Constitución.

Por su parte, la Corte Constitucional ha señalado que la colaboración entre entidades públicas es un desarrollo directo de los principios que orientan la función administrativa. En sentencias como la C-953 de 1999, al analizar la descentralización y la autonomía territorial, la Corte ha resaltado que la autonomía no puede ser entendida como autarquía o aislamiento, sino que debe ejercerse en un marco de articulación y coordinación con los demás niveles de la administración para garantizar la unidad del Estado y el cumplimiento de sus objetivos superiores, como lo es la garantía del derecho a la salud.

La Secretaría de Salud y Protección Social del Municipio de Tarazá ha identificado una necesidad crítica y estratégica en el ámbito de la salud pública: el riesgo inminente asociado a coberturas de vacunación que no alcanzan el umbral de seguridad. El Ministerio de Salud y Protección Social ha establecido como meta nacional indispensable alcanzar y mantener coberturas útiles del 95% o más para todos los biológicos del esquema nacional. Este porcentaje no es una cifra arbitraria; es el nivel mínimo requerido para garantizar la inmunidad colectiva o "de rebaño", que protege no solo a quienes reciben la vacuna, sino también a los miembros más vulnerables de la comunidad que no pueden ser vacunados.

La situación actual en el Municipio de Tarazá es de alta preocupación, pues "no cuenta con coberturas útiles de vacunación", lo que genera una brecha inmunológica y crea "bolsones de susceptibles". Para abordar esta problemática de manera técnica y eficiente, es imperativo implementar el Monitoreo Rápido de Vacunación (MRV) casa a casa con biológicos trazadores, una metodología estandarizada por el Ministerio de Salud para obtener datos de alta calidad de forma expedita. La celebración del presente convenio interadministrativo busca satisfacer esta necesidad a través de la articulación de esfuerzos técnicos, administrativos, institucionales y financieros.



ESTUDIOS PREVIOS

Código: F-GA-09

Versión: 01

Página 3 de 29

La presente contratación se alinea y contribuye directamente al cumplimiento de las metas trazadas en el **Plan Municipal de Desarrollo "CON EL CORAZÓN POR TARAZÁ"**. Específicamente, este proyecto se inscribe en el **Eje Estratégico 1: "TARAZA CON TEJIDO SOCIAL"**, dentro del **Sector 19: "SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL"**. La ejecución del objeto contractual materializa el **Programa 1905: "SALUD PÚBLICA"** y contribuye de manera directa al producto denominado **1905027: "SERVICIO DE GESTION DEL RIESGO PARA ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES"**.

2. UBICACIÓN DEL PROCESO EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

Plan de Desarrollo	CON EL CORAZÓN POR TARAZÁ
Eje Estratégico:	1. TARAZA CON TEJIDO SOCIAL
Sector:	19. SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
Programa:	1905. SALUD PUBLICA
Descripción del Producto:	1905027. SERVICIO DE GESTION DEL RIESGO PARA ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES

3. LA FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD:

El Municipio, contratará los servicios de apoyo a la gestión **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MONITOREO RAPIDO DE VACUNACION (MRV) CASA A CASA Y TRAZADORES EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE TARAZÁ, ANTIOQUIA**. Por parte de una persona natural o jurídica idónea, con las condiciones y características técnicas que se requiere para cumplir con la finalidad del objeto a contratar. Actualmente el Municipio, no cuenta con persona natural o jurídica que preste el servicio en el alcance del mencionado objeto de acuerdo a la normatividad vigente; de conformidad con verificación realizada por la Secretaría de Gobierno y Recursos Humanos en la planta de personal del Municipio de Tarazá.

4. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

4.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MONITOREO RAPIDO DE VACUNACION (MRV) CASA A CASA Y TRAZADORES EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE TARAZÁ, ANTIOQUIA.

4.2. ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

Garantizar la ejecución de la jornada de monitoreo de vacunación en el municipio de Tarazá, Antioquia.

	ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-GA-09
		Versión: 01
		Página 4 de 29

4.3. ESPECIFICACIONES ESENCIALES O CONDICIONES MÍNIMAS

Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga especialmente a:

1. Mantener informado al supervisor del contrato, sobre el desarrollo de las actividades puestas bajo su responsabilidad.
2. Responder por la calidad y cumplimiento de la actividad designada.
3. Cumplir con las demás obligaciones de carácter general o específico que surjan de la naturaleza del contrato y que garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto contractual.
4. Acreditar el pago de los aportes propios y de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar cuando a ello haya lugar.
5. El contratista se obliga a adoptar durante la ejecución del contrato todas las medidas preventivas destinadas a controlar adecuadamente los riesgos a que puedan estar expuestos por su propia salud o la de terceros.
6. Es obligación del contratista disponer de forma adecuada los Residuos Peligrosos de acuerdo a la normatividad vigente que se generen en el desarrollo de sus funciones, así como los convencionales generados y realizar el respectivo reporte a la entidad contratante.
7. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y para la ejecución del contrato.
8. Prestar el apoyo logístico, alquiler de espacios y restaurantes en cualquier parte del territorio municipal, de acuerdo con la solicitud y aprobación que realice el supervisor del contrato.
9. Organizar las instalaciones y proveer su desmonte una vez finalice cada actividad, generando una excelente presentación de los escenarios en los cuales se desarrollarán y suministrarán los elementos requeridos para los asistentes por día, de acuerdo con la programación que defina la entidad contratante.
10. Garantizar que cada escenario cuente con los equipos y medios audiovisuales requeridos para el evento.
11. Prestar el servicio de alimentación (refrigerios, almuerzos y/o hidratación) para los asistentes a cada actividad propuesta, de acuerdo con la programación establecida por la entidad contratante y las condiciones técnicas establecidas en el presente contrato.
12. Garantizar el personal mínimo necesario para la ejecución del contrato.
13. Garantizar el servicio de transporte en caso de ser requerido del personal por el supervisor de acuerdo con las actividades programadas por la administración municipal.
14. Cumplir con lo establecido en la Ley 9 de 1979, por la cual se dictan Medidas Sanitarias.
15. Tener capacidad para prestar el servicio durante la vigencia del contrato, en cualquier horario (7 X 24).
16. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se impartan por parte del supervisor del contrato.
17. Garantizar el transporte y la entrega de los suministros de los alimentos solicitados por el supervisor del contrato, el día y hora señalada, previa información efectuada por parte del supervisor del contrato.



ESTUDIOS PREVIOS

Código: F-GA-09

Versión: 01

Página 5 de 29

18. Ejecutar el objeto del contrato con autonomía técnica teniendo en cuenta las recomendaciones de la entidad contratante a través del supervisor del contrato.
19. Cumplir con los horarios y programación establecida para cada evento por parte del supervisor del contrato.
20. Se pagarán los servicios realmente prestados y soportados, de acuerdo con los requerimientos exigidos por parte de la entidad contratante.
21. Obtener con la oportunidad debida las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del contrato.
22. Cumplir a cabalidad el objeto contractual, atendiendo los requerimientos de apoyo logístico definidos para ello, en lo referente a alimentación, equipos, ayudas audiovisuales y transporte.
23. Ejecutar el objeto contractual dentro del plazo estipulado, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras determinadas por la entidad contratante.
24. Suministrar y mantener durante la ejecución del contrato y hasta su terminación el personal asistencial, técnico y artístico ofrecido exigido y necesario. En caso de que el contratista requiera cambiar alguno de los integrantes del equipo de trabajo y demás personal ofrecido y/o presentado este deberá tener un perfil igual o superior al personal a ser reemplazado, el supervisor del contrato deberá aprobar previamente el reemplazo.
25. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista al momento de la presentación de la oferta.
26. Las demás inherentes al objeto del contrato
27. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato y que estén destinadas a su cumplimiento.
28. Comunicar al supervisor del contrato cualquier situación que ponga en riesgo el correcto desarrollo de la gestión contractual a cargo de la entidad contratante.
29. Evitar la ejecución de actividades que no estén contenidas como obligaciones contractuales, en caso de ser ejecutadas, no serán reconocidas ni remuneradas por parte de la entidad contratante.
30. Ejecutar las obligaciones contractuales de buena fe, evitando en todo caso la configuración de una relación de subordinación.
31. De manera particular, el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades materiales, las cuales constituyen obligaciones de resultado:

Administración Municipal. Tarazá, Antioquia.

Dirección: Calle 30 # 30 – 38 C.P. 052460. Celular: 324 684 4389

www.taraza-antioquia.gov.co email: contactenos@taraza-antioquia.gov.co



ESTUDIOS PREVIOS

Código: F-GA-09

Versión: 01

Página 6 de 29

Ítem	Código UNSPSC	Descripción	Unidad De Medida	Calidad Mínima	Patrones De Desempeño Mínimos	Cantidad	Valor unit	Valor total
1	81131504	Aplicación encuesta de Monitoreo de Cobertura, oportunidad y esquema de vacunación SRP/SR en la zona rural	Encuesta	Excelente	Registro fotográfico de cada uno de los carnets de vacunación de los niños encuestados, formato barrido casa a casa MRCV (firmado por el responsable, prescribiendo fecha y lugar)	60	\$ 65.000	\$ 3.900.000
2	81131504	Aplicación encuesta de Monitoreo de Cobertura, oportunidad y esquema de vacunación SRP/SR en la zona urbana	Encuesta	Excelente	Registro fotográfico de cada uno de los carnets de vacunación de los niños encuestados, formato barrido casa a casa MRCV (firmado por el responsable, prescribiendo fecha y lugar)	100	\$ 55.000	\$ 5.500.000
3	81131504	Realizar búsqueda activa comunitaria de enfermedades inmunoprevenibles (BAC) en la zona rural y urbana	Encuesta	Excelente	Formato de recolección BAC (garantizando legibilidad)- (firmado por el responsable, prescribiendo fecha y lugar)	140	\$ 65.000	\$ 9.100.000
4	81131504	Supervisión y control de calidad del proceso (verificación de información recolectada).	Informe en Word	Excelente	Informe de supervisión y control de calidad de la información con hallazgos	1	\$ 800.000	\$ 800.000

Administración Municipal. Tarazá, Antioquia.

Dirección: Calle 30 # 30 – 38 C.P. 052460. Celular: 324 684 4389

www.taraza-antioquia.gov.co email: contactenos@taraza-antioquia.gov.co



ESTUDIOS PREVIOS

Código: F-GA-09

Versión: 01

Página 7 de 29

5	85101707	Tabulación y consolidación de la información recolectada en el Monitoreo de Coberturas de vacunación y BAC.	Informe en Excel	Excelente	Base de datos MRCV trazadores Antioquia (V 4-2019), consolidado formato BAC	1	\$ 800.000	\$ 800.000	
6	85101707	Elaboración de análisis de información de resultado de monitoreo de coberturas de vacunación MRCV.	Informe en Word	Excelente	Informe de análisis de información de resultado de monitoreo de coberturas de vacunación.	1	\$ 900.000	\$ 900.000	
7	85101707	Formulación de evaluación del MRCV eventos trazadores.	Informe en Word	Excelente	informe de los eventos trazadores en Anexo 4, con gráficas y análisis de la misma.	1	\$ 900.000	\$ 900.000	
8	85101707	socialización de resultados con actores institucionales de los resultados obtenidos del análisis de información y generar una discusión de los hallazgos.	Informe en Word	Excelente	Elaborar un informe que presente de forma clara los resultados obtenidos del análisis de la información, así como una discusión crítica de los hallazgos encontrados	1	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000	
9	85101707	formulación del plan de mejora derivado del MRV	Informe en Word	Excelente	Elaborar plan de mejoramiento y capacitación inicial según los hallazgos encontrados en el monitoreo	1	\$ 1.900.000	\$ 1.900.000	
VALOR TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS Y DEDUCCIONES DE LEY							\$25.000.000		

	ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-GA-09
		Versión: 01
		Página 8 de 29

OBLIGACIONES GENERALES:

Dentro del marco del objeto jurídico del presente contrato, el (la) contratista seleccionado (a) estará obligado (a) a ejecutar las siguientes actividades de carácter general:

1. Suscribir conjuntamente con el supervisor el acta de inicio una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
2. Si dentro de los tres (3) días calendarios siguientes a la celebración del contrato y la aprobación de las garantías, si las hubiere, el contratista seleccionado no ha procedido con la suscripción del acta de inicio, la entidad contratante expedirá un acto administrativo de trámite a través del cual ordenará la iniciación de la ejecución del contrato.
3. Diligenciar los formatos dispuestos por esta entidad pública para el desarrollo de actividades de notificaciones, comunicaciones, pagos, requerimientos u otras actividades contractuales.
4. Acreditar su afiliación en calidad de contribuyente al Sistema Integral de Seguridad Social y encontrarse al día en los respectivos pagos.
5. Ejecutar el contrato de buena fe, evitando la configuración de situaciones que impliquen retardos en el cumplimiento de las prestaciones contractuales.
6. Prestar sus servicios en los términos de este contrato, por toda la vigencia del mismo, de acuerdo con las condiciones establecidas en los estudios y documentos previos, así como las cláusulas establecidas en este contrato.
7. Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas objeto del contrato y conexas al mismo.
8. Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente contrato, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.
9. Cumplir con el objeto de este contrato en defensa de los intereses jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza del CONTRATANTE y aportar sus capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad.
10. Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite EL CONTRATANTE por conducto del interventor y/o supervisor.
11. Informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato;
12. No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al CONTRATANTE y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que EL CONTRATANTE declare la caducidad del contrato.
13. Para efectos del pago que se cause con ocasión de la ejecución del contrato, el contratista deberá presentar la siguiente información:
 - A. Informe de ejecución del contrato en el cual se detalle el estado de cumplimiento de cada una de las obligaciones específicas. Si el contratista lo desea, podrá utilizar el formato dispuesto por esta entidad pública.
 - B. Copia de la planilla de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en la



ESTUDIOS PREVIOS

Código: F-GA-09

Versión: 01

Página 9 de 29

cual se detalle cada uno de los elementos que conforman a Sistema de Seguridad Social Integral

- C. Informe de actividades del periodo de ejecución contractual sobre el cual se presentará la solicitud de pago.
- D. Cuenta de cobro, factura o documento equivalente según el régimen tributario al cual pertenezca el contratista.

Parágrafo Primero: Con sustento en el parágrafo 1° del artículo 2.2.4.18.7. del Decreto 514 de 2024, las partes contractuales acordamos que el contratista seguirá siendo el responsable del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Parágrafo Segundo: En caso de mora en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral por parte del contratista, situación que se acreditará con la respectiva Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) dará lugar de manera inmediata a la suspensión de la ejecución del contrato, sin que el plazo en mora sea ampliado luego de la terminación inicial establecida en el contrato.

ESPECÍFICAS:

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

- 1) Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.
- 2) Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 3) Realizar la supervisión del contrato.

4.4. AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS

Para la presente contratación no se exigen permisos.


4.5. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS - UNSPSC

El objeto del presente proceso de contratación está codificado con el Clasificador de Bienes y Servicios Naciones Unidas (Versión 14 del UNSPSC) como se indica a continuación:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
80111620	Servicios temporales de recursos humanos	1

4.6. PARTES.

Municipio de Taraza - Contratista a seleccionar.

	ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-GA-09
		Versión: 01
		Página 10 de 29

4.7. LUGAR DE EJECUCIÓN O ENTREGA:

El lugar de ejecución del servicio a contractual será en el Municipio de Tarazá, Departamento de Antioquia.

4.8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de siete (07) días a partir del acta de inicio.

6. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO QUE SE PRETENDE CELEBRAR.

Conforme con la descripción del objeto, el tipo de contrato que se pretende celebrar es de Prestación de Servicios define en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y consiste en *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.*

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.”

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN


El artículo 2° numeral 2° literal b) de la Ley 1150 de 2007 establece la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, dentro de la cual se encuentra el procedimiento de mínima cuantía, cuando el valor del contrato no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad.

En desarrollo de dicha disposición, el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 reglamenta el procedimiento aplicable a la contratación de mínima cuantía, señalando que las Entidades Estatales deben adelantar este proceso cuando el valor estimado del contrato sea inferior o igual al diez por ciento (10%) de la menor cuantía determinada para la respectiva entidad, independientemente del objeto a contratar, siempre que no exista una causal especial que imponga otra modalidad de selección.

Adicionalmente, en igual sentido el Consejo de Estado en sentencia No. 11001-03-06-000-2005-01693-00(1693) del veintitrés (23) de noviembre de dos mil cinco (2005), C.P. Dr. Flavio Augusto Rodríguez Arce, se pronunció sobre el Alcance del objeto del contrato de prestación de servicios:

2.1. Alcance del objeto del contrato de prestación de servicios.

Si bien una interpretación preliminar del numeral 3° del artículo 32 de la ley 80 permitiría concluir que es posible la celebración de este contrato para la ejecución de cualquier objeto que tenga relación con la administración o funcionamiento del organismo, lo cierto

	ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-GA-09
		Versión: 01
		Página 11 de 29

es que el contenido obligatorio se circunscribe a una prestación de hacer, esto es, la realización de actividades o el despliegue de alguna acción o conducta.

Así, dentro de esta modalidad de prestación que delimita el objeto del contrato, las entidades pueden desarrollar una amplia gama de actividades relacionadas con su administración o con el funcionamiento de la entidad, esto es, labores afines o inherentes a los objetivos misionales de la entidad estatal, de manera que puedan contar con el concurso de terceros para facilitar o apoyar a la entidad en el cumplimiento de sus funciones públicas o administrativas. Al respecto esta Sala ha sostenido:

“La finalidad de este contrato no es el cumplimiento propiamente dicho de las funciones administrativas o públicas a cargo de la entidad contratante, sino valerse de un apoyo o colaboración en su cumplimiento (...) (consultas 921 y 951).”¹

*Ahora bien, desde esta perspectiva **las tareas de apoyo a la gestión de la entidad, en la medida en que comprendan actividades relacionadas con el funcionamiento de la entidad, el cumplimiento de sus funciones y el logro de sus fines, bien pueden ser el objeto de un contrato de prestación de servicios, pues de sus elementos definitorios se desprende tal función del contrato. En otros términos, es de la esencia de este contrato servir de instrumento de apoyo o colaboración para que la entidad cumpla sus funciones, obteniendo en su beneficio el desarrollo de actividades que tengan un nexo causal claro o correlación con las tareas que tiene asignadas la entidad.***

Así las cosas, teniendo en cuenta el objeto contractual y sus actividades, se concluye que la prestación de hacer de la presente contratación corresponde con las funciones que tiene asignadas el Consejo Nacional Electoral, razón por la cual se acude a esta modalidad contractual, puesto que su ejecución representa un apoyo para el cumplimiento de las citadas funciones.

Es importante señalar que el Municipio de Tarazá, no cuenta con el equipo humano necesario para cumplir las funciones públicas que le corresponde desarrollar a diario y a la vez atender la multiplicidad de actividades públicas de carácter material, operativa y logística para ejecutar las actividades concernientes con la **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MONITOREO RAPIDO DE VACUNACION (MRV) CASA A CASA Y TRAZADORES EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE TARAZÁ, ANTIOQUIA.**

Situación que conlleva a contar con el apoyo de una persona que tenga las calidades suficientes de idoneidad y experiencia, conforme el objeto definido para el contrato a celebrar, que como

¹ Radicación No 1299 de 2000. Allí también se lee: “El contrato de prestación de servicios, se describe como el celebrado por las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad, pueden serlo con personas naturales cuando no es posible realizar dichas actividades con personal de planta o se requieran conocimientos especializados. En ningún caso generan relación laboral ni prestaciones sociales (art. 32.3). Las responsabilidades frente a terceros recaen sobre el contratante quien obtiene de su contratista la ejecución de una o varias tareas que se cumplen por cuenta y riesgo del contratante ya que aquél se limita a realizar la tarea mediante un pago o remuneración, sin importar el resultado de la operación, negocio o asunto.”

	ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-GA-09
		Versión: 01
		Página 12 de 29

bien se señaló, tiene inmersas actividades logísticas, operativas y asistenciales, razón por la cual para su desarrollo la Entidad procederá a verificar la idoneidad y experiencia del CONTRATISTA.

7.1. CAPACIDAD JURÍDICA

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, artículo 6, pueden celebrar contratos con las entidades estatales las personas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes.

La capacidad jurídica es la facultad de una persona para celebrar contratos con una Entidad Estatal, es decir, i) obligarse a cumplir el objeto del contrato; ii) no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato.

Las personas naturales mayores de 18 años son capaces jurídicamente a menos que estén expresamente inhabilitadas por decisión judicial o administrativa, como la interdicción judicial, y que no estén incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivadas de la Ley.

La capacidad jurídica de las personas jurídicas está relacionada con: i) la posibilidad de adelantar actividades en el marco de su objeto social; ii) las facultades de su representante legal y la autorización del órgano social competente cuando esto es necesario de acuerdo con sus estatutos sociales; y iii) la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivadas de la Ley.

La actividad económica de la persona natural o jurídica será verificada con la información que conste en el RUT y el objeto social para la persona jurídica como conste en el certificado de existencia y representación legal o el que haga sus veces.

El representante legal deberá estar debidamente facultado para representar legalmente a la sociedad y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma.

8. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO, INDICANDO LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN Y LOS RUBROS QUE LO COMPONEN.

8.1. ANÁLISIS DEL SECTOR:

El artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 establece la obligación de las entidades estatales de realizar, durante la etapa de planeación del proceso contractual, el análisis necesario para conocer el sector relativo al proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis del riesgo; actividad pública que debe constar en los documentos del proceso.

La Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia

	ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-GA-09
		Versión: 01
		Página 13 de 29

Compra Eficiente– creada a través del Decreto-ley 4170 de 2011, tiene dentro de sus funciones la de difundir las normas, reglas, procedimientos, medios tecnológicos y mejores prácticas para las compras y la contratación pública.

En desarrollo de sus funciones legales, la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– expidió la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (G-EES-02)² la cual respecto de los procedimientos de contratación directa expresa lo siguiente:

“En la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

“La Entidad Estatal debe consignar en los Documentos del Proceso, bien sea en los estudios previos o en la información de soporte de los mismos, los aspectos de que trata el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015. [...]”

Con sustento en lo anterior, se justifica en este documento que el análisis del sector no sea realizado en un documento independiente en razón a la modalidad de selección y a la orientación impartida por la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente–.

PERSPECTIVA	ANÁLISIS DE SECTOR
Legal	<p>La contratación que es impulsada a partir del presente trámite administrativo está regida por el régimen de contratación estatal determinado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 el cual compiló la normatividad correspondiente al sector administrativo de planeación nacional, en especial, el Decreto 1510 de 2013.</p> <p>De esta manera, es claro que, para el Municipio de Tarazá, el régimen legal aplicable corresponde al contenido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, situación jurídica que se extiende al contratista.</p> <p>En ese orden de ideas, el contratista del Municipio de Tarazá, deberá acreditar las condiciones jurídicas de capacidad para contratar a que hace referencia el artículo 6° de la Ley 80 de 1993, no estar incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para participar en procesos de selección de contratistas, así como para celebrar contratos estatales y acreditar las condiciones de idoneidad.</p> <p>Si el contratista tiene la condición de comerciante a que hace referencia el</p>

² https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf



ESTUDIOS PREVIOS

Código: F-GA-09

Versión: 01

Página 14 de 29

artículo 10 del Código de Comercio, para poder suscribir el contrato derivado del mismo deberá acreditar que no se encuentra inhabilitado para ejercer la actividad de comercio según lo determina el artículo 14 ídem.

Si el contratista debe acreditar condiciones particulares especiales, tales como ser ingeniero, arquitecto, contador, abogado entre otras, deberán demostrar que se encuentra en ejercicio de la respectiva actividad o profesión a través del certificado que expida el órgano, entidad, consejo o institución correspondiente.

El personal de apoyo del Municipio de Tarazá, consultó en el Sistema Electrónico para la Contratación Estatal (SECOP), en el mercado local y regional el comportamiento de contrataciones similares a la que se impulsa a partir del presente estudio previo. Entre ellas se destaca los siguientes contratos:

Entre ellas se destaca los siguientes contratos:

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-12-12678407>

Comercial

Información de los Contratos Asociados al Proceso	
Número del Contrato	PS-001-2022
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	Prestación de servicios para la operación logística de las Fiestas del Retorno en el marco del evento cultural denominado "Belmira de Fiesta a través de la Cultura", a realizarse en el Municipio de Belmira."
Cuantía Definitiva del Contrato	\$50,000,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS ARTISTICOS Y CULTURALES "FUNDEVENTOS"
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 901261523
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Antioquia
Nombre del Representante Legal del Contratista	FRANCISCO ALESANDER HIGUITA USUGA
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 70329579
Sexo representante legal del contratista	Hombre
Valor Contrato Interventoría Externa	\$.00
Fecha de Firma del Contrato	06 de enero de 2022
Fecha de Inicio de	06 de enero de 2022

Administración Municipal. Tarazá, Antioquia.

Dirección: Calle 30 # 30 – 38 C.P. 052460. Celular: 324 684 4389

www.taraza-antioquia.gov.co email: contactenos@taraza-antioquia.gov.co



ESTUDIOS PREVIOS

Código: F-GA-09

Versión: 01

Página 15 de 29

Ejecución del Contrato

Plazo de Ejecución del Contrato 5 Días

Destinación del Gasto Inversión

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

MUNICIPIO DE GOMEZ PLATA

Precio estimado total: 209.090.900 COP

Número del proceso PS206-2021

Título: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA Y LOGÍSTICA PARA LAS PRESENTACIONES ARTÍSTICAS DE LAS FIESTAS DE LA CORDIALIDAD EN EL MUNICIPIO DE GOMEZ PLATA

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA Y LOGÍSTICA PARA LAS PRESENTACIONES ARTÍSTICAS DE LAS FIESTAS DE LA CORDIALIDAD EN EL MUNICIPIO DE GOMEZ PLATA

Tipo de proceso Contratación directa.

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA PINTADA

Precio estimado total: 6.101.000 COP

Número del proceso

Título: Prestación de servicios de apoyo a la gestión administrativa en la operación logística de la conmemoración de los 130 años de la Policía Nacional

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LA OPERACIÓN LOGÍSTICA DE LA CONMEMORACIÓN DE LOS 130 AÑOS DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA Y EL DIA NACIONAL DEL BOMBERO EN EL MUNICIPIO DE LA PINTADA, ANTIOQUIA

Tipo de proceso Contratación directa.

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-12-8318951>

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato 1420.10.3.130

[Ver Adiciones](#)

Administración Municipal. Tarazá, Antioquia.

Dirección: Calle 30 # 30 – 38 C.P. 052460. Celular: 324 684 4389

www.taraza-antioquia.gov.co email: contactenos@taraza-antioquia.gov.co



ESTUDIOS PREVIOS

Código: F-GA-09

Versión: 01

Página 16 de 29

Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la ejecución de la logística de la versión No. XXVII del Festival Nacional del Pasillo Colombiano a realizarse entre los días 17 y 20 del mes de agosto, en el marco de los convenios interadministrativos suscritos entre el Ministerio de Cultura, el Departamento de Caldas y el Municipio de Aguadas, Caldas
Cuantía Definitiva del Contrato	\$135,700,000.00 Peso Colombiano
Porcentaje de Anticipo	40 %
Nombre o Razón Social del Contratista	ASOCIACIÓN CÍVICA ANTENA PARABOLICA
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 810005278
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Caldas
Nombre del Representante Legal del Contratista	HERNANDO VALENCIA AGUIRRE
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 4335221

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

AGENCIA PARA LA GESTIÓN DEL PAISAJE, EL PATRIMONIO Y LAS ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS - APP

Precio estimado total: 189.600.000 COP

Número del proceso P322PS2021

Título: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO A LA OPE

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: Prestación de servicios para el apoyo a la operación logística institucional de la AGENCIA APP y de sus áreas misionales, elementos y servicios necesarios para su ejecución.

Tipo de proceso Contratación directa.

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-10384496>

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato CD-MSSA-001-2020

Estado del Contrato Celebrado

Objeto del Contrato "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR ACTIVIDADES CULTURALES EN EL MARCO DE LAS FIESTAS TRADICIONALES EN EL

Administración Municipal. Tarazá, Antioquia.

Dirección: Calle 30 # 30 – 38 C.P. 052460. Celular: 324 684 4389

www.taraza-antioquia.gov.co email: contactenos@taraza-antioquia.gov.co



ESTUDIOS PREVIOS

Código: F-GA-09

Versión: 01

Página 17 de 29

CORREGIMIENTO DE CASA DE TABLA, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SABANAS DE SAN ANGEL, MAGDALENA.

Cuantía Definitiva del Contrato	\$26,247,779.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	FUNDACION RENACER CULTURAL
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 819006124
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Magdalena
Nombre del Representante Legal del Contratista	GUILLERMO ANTONIO CHOPERENA RAMOS
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 17129748
Sexo representante legar del contratista	Hombre
Valor Contrato Interventoría Externa	\$.00
Fecha de Firma del Contrato	28 de enero de 2020
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	28 de enero de 2020
Plazo de Ejecución del Contrato	5 Días
Destinación del Gasto	Funcionamiento

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-12-12609943>

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	CPS 322-2021
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO INTEGRAL PARA LA REALIZACION DE EVENTOS CULTURALES EN EL MARCO DE LAS FIESTAS ANIVERSARIAS RESTREPO 108 AÑOS
Cuantía Definitiva del Contrato	\$3,200,000.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	ALEX ALFREDO ALVAREZ ASTAIZA
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 94268916
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Valle del Cauca

Administración Municipal. Tarazá, Antioquia.

Dirección: Calle 30 # 30 – 38 C.P. 052460. Celular: 324 684 4389

www.taraza-antioquia.gov.co email: contactenos@taraza-antioquia.gov.co



ESTUDIOS PREVIOS

Código: F-GA-09

Versión: 01

Página 18 de 29

Nombre del Representante Legal del Contratista	ALEX ALFREDO ALVREZ ASTAIZA
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 94268916
Sexo representante legal del contratista	Hombre
Valor Contrato Interventoría Externa	\$.00
Fecha de Firma del Contrato	09 de diciembre de 2021
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	10 de diciembre de 2021
Plazo de Ejecución del Contrato	1 Meses
Destinación del Gasto	Inversión

<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-12-10175562>

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	SSA-358-2019
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS, PARA LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO NAVIDEÑO DIRIGIDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ
Cuantía Definitiva del Contrato	\$511,593,817.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	GRUPO COMETA S.A.S.
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 900285489
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia: Antioquia
Nombre del Representante Legal del Contratista	LUZ MIRIAM MEJIA MONTOYA
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 43752612
Sexo representante legal del contratista	Mujer
Valor Contrato Interventoría Externa	\$.00
Fecha de Firma del Contrato	05 de diciembre de 2019
Fecha de Inicio de	05 de diciembre de 2019

Administración Municipal. Tarazá, Antioquia.

Dirección: Calle 30 # 30 – 38 C.P. 052460. Celular: 324 684 4389

www.taraza-antioquia.gov.co email: contactenos@taraza-antioquia.gov.co



ESTUDIOS PREVIOS

Código: F-GA-09

Versión: 01

Página 19 de 29

Ejecución del Contrato		
Plazo de Ejecución del Contrato	15 Días	
Destinación del Gasto	Inversión	
Proceso	Entidad pública	Objeto
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-12-5483311	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE RIOSUCIO	APOYAR CON SONIDO Y LOGÍSTICA LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS TRADICIONALES Y RELIGIOSAS URBANAS Y RURALES, EVENTOS CULTURALES URBANOS EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO ANTIOQUIA CON EL FIN DE FORTALECER LAS MANIFESTACIONES CULTURALES Y LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS COMO ELEMENTOS ESENCIALES DE LA CULTURA.
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-12-5459793	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN ROQUE	ACTIVIDAD LOGISTICA PARA LA CELEBRACION DE LAS FIESTAS DEL CAMPESINO DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE EN LOS NUCLEOS ZONALES DEL CORREGIMIENTO DE CRISTALES Y VEREDA MONTEMAR, A REALIZARSE EL LUNES 22 Y 29 DE AGOSTO 2016
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-12-5540748	CAUCA - ALCALDÍA DE MUNICIPIO DE JAMBALÓ	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA UNIDAD DE RECREACIÓN, DEPORTE Y CULTURA REALIZANDO LA LOGÍSTICA GENERAL A TODO COSTO CORRESPONDIENTE A UN ENCUENTRO CULTURAL EN EL MARCO DE LAS FIESTAS TRADICIONALES DEL MUNICIPIO A DESARROLLARSE LOS DÍAS 12 AL 15 DE AGOSTO EN AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE JAMBALÓ CAUCA, ACTIVIDADES CONTENIDAS EN EL PROYECTO DENOMINADO ¿APOYO LOGÍSTICA EVENTOS CULTURALES DEL MUNICIPIO¿.
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-6106862	ANTIOQUIA - ALCALDÍA DE MUNICIPIO DE YOLOMBÓ	PRESTACION DE SERVICIOS DE LOGISTICA EN EL MARCO DE LA REALIZACION DE LAS FIESTAS DEL MARQUESADO Y LA MOLIENDA AÑO 2017
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-12-2225367	ANTIOQUIA - ALCALDÍA DE MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR EL APOYO EN LA PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN, PUBLICIDAD Y LOGÍSTICA DE LAS XXV FIESTAS DE LA SIMPATÍA AÑO 2014 INSTITUCIONALIZADAS EN EL MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA COMO PATRIMONIO CULTURAL.
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=11-12-726331	CAUCA - ALCALDÍA DE MUNICIPIO DE PIAMONTE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES Y ENCUENTROS DEPORTIVOS CON OCASIÓN DE LAS FIESTAS DECEMBRINAS EN EL CORREGIMIENTO DE MIRAFLORES, EN EL MUNICIPIO DE PIAMONTE CAUCA
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-12-2773109	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GAMA	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA ORGANIZACIÓN Y APOYO LOGISTICO DE LA TRADICIONAL FIESTA PATRONAL EN HONOR A NUESTRA SEÑORA LA VIRGEN DEL CARMEN EN EL MUNICIPIO

Administración Municipal. Tarazá, Antioquia.

Dirección: Calle 30 # 30 – 38 C.P. 052460. Celular: 324 684 4389

www.taraza-antioquia.gov.co email: contactenos@taraza-antioquia.gov.co



ESTUDIOS PREVIOS

Código: F-GA-09

Versión: 01


Página 20 de 29

	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProc eso.do?numConstancia=16-12-4901248	VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA VICTORIA	DE GAMA SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO EN LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO CULTURAL, RECREATIVO Y DEPORTIVO A CELEBRARSE EN EL MARCO DE LAS FIESTAS VEREDALES DEL CORREGIMIENTO DE SAN JOSÉ JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE, LOS DÍAS 19 Y 20 DE MARZO DE 2016.
Financiera	Consultadas las condiciones financieras de contrataciones que han sido suscritas por esta entidad pública con objetos iguales o similares al que pretende ser contratado a partir del presente estudio previo y teniendo en cuenta las condiciones de ejecución del contrato, los riesgos que ha de asumir el (la) contratista para garantizar el cumplimiento del contrato, esta entidad pública estima la fijación de unos honorarios proporcionales de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$25.000.000) , conforme la oferta económica y el estudio del mercado realizado por el personal de la Secretaría de Salud y Protección Social del Municipio de Tarazá.		
Organizacional	De conformidad con el numeral 4° del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, no se exigirá capacidad organizacional en relación con los indicadores que miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos por parte del (la) contratista, por no ser necesarias para impulsar esta contratación y mucho menos para la ejecución del contrato, máxime cuando el pago por los servicios prestados serán realizados una vez sean cumplidas las obligaciones específicas que le corresponde observar al contratista.		
Técnica	La persona natural o jurídica que pretenda ejecutar el presente contrato debe tener dar cumplimiento a las siguientes condiciones mínimas: A. Capacidad jurídica. El proponente deberá acreditar título profesional como enfermero jefe y/o médico con registro vigente en Rethus y conocimiento del Plan Ampliado de Inmunización – PAI. Para estos casos se utilizará la clasificación CIU la cual puede ser consultada en la siguiente página de internet: http://linea.ccb.org.co/descripcionciuu/ A. Experiencia requerida El interesado en participar del presente procedimiento contractual debe acreditar a través de máximo cuatro (4) contratos y/o certificaciones de ejecución contractual y/o actas de liquidación provenientes de entidades públicas o privadas, en las que se acredite haber ejecutado por al menos seis (06) meses en la ejecución de actividades de prestación de servicios profesionales como enfermero/a y/o médico.		
Análisis de riesgo	Este análisis puede ser consultado en el acápite 9 del presente estudio previo		

Administración Municipal. Tarazá, Antioquia.

Dirección: Calle 30 # 30 – 38 C.P. 052460. Celular: 324 684 4389

www.taraza-antioquia.gov.co email: contactenos@taraza-antioquia.gov.co

	ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-GA-09
		Versión: 01
		Página 21 de 29

8.2. PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor del contrato asciende a la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$25.000.000)**

Los criterios que fueron tenidos en cuenta por el municipio para la asignación de este presupuesto, se basaron en el número de actividades, el nivel de responsabilidad y la capacidad sumada a la experiencia requerida para la ejecución del contrato. De igual manera, es de precisar que el precio estipulado para todo el monto, es el resultado de estudios de precios de mercado que se hicieron a nivel regional y local, todos ellos enmarcados en precios nacionales del mercado.

Para establecer el presupuesto oficial se tuvo en cuenta todos los tributos, impuestos y deducciones a que está sujeto el contratista.

8.3. RETENCIONES Y ESTAMPILLAS

Para la ejecución del convenio la entidad asociada está obligada a realizar las siguientes retenciones y estampillas de acuerdo con el estatuto tributario vigente del municipio de Tarazá.

DESCRIPCION	TARIFA (%)
Adulto Mayor	4.00%
Pro Hospital	1.00%
Pro Deporte y Recreación	2.50%
Justicia Familiar	2.00%
Industria y Comercio	1.00%
Pro-Cultura	2.00%
TOTAL	12.50%

Las retenciones deben ser aplicados sobre el valor de cada pago asociado a los contratos de obra e interventoría (antes de IVA); posterior a su aplicación, estos recursos serán reintegrados al municipio de Tarazá, Antioquia.

8.4. FORMA DE PAGO O DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS:

La ENTIDAD CONTRATANTE realizará el pago del cien por ciento (100%) del valor total del contrato a la entrega del acta final de ejecución, previa presentación de los informes, documentos correspondientes y aprobación por parte del supervisor. El contratista pagará las deducciones de ley.

	ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-GA-09
		Versión: 01
		Página 22 de 29

8.5. RUBRO PRESUPUESTAL, CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y NÚMERO DE REGISTRO EN EL BANCO DE PROYECTOS

Código del BPIM	CDP No.	Fecha de expedición CDP	Rubro presupuestal	Fuente de financiación	Valor
202500000042960	00440 de 2026	15/05/2026	2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES.	1.2.4.2.02 – SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	\$25.000.000

8.6. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La necesidad de esta contratación está prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026, según verificación realizada por la auxiliar administrativa con funciones de Almacenista del Municipio de Tarazá.

8.7. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato la ejercerá el Municipio de Tarazá, a través de la SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL o quien haga sus veces.

9. EL ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Cumpliendo con lo expresado en el numeral 6 del Artículo 3 del Decreto 066 de 2008, y con base al desarrollo legal, jurisprudencial y doctrinal existente sobre el principio de ecuación contractual (Art. -27 y 28 Ley 80 de 1993), o del equilibrio económico del contrato, los riesgos previsibles que puedan afectar la equivalencia económica del contrato que llegará a adjudicarse para la satisfacción del objeto requerido, en el presente caso obedecen a unos riesgos mínimos que no ocasionan ninguna alteración en equilibrio económico del contrato.

• MATRIZ DEL RIESGO

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Operación	Accidentes	Demandas en contra de la entidad	3	4	7	Alto	Contratista	Verificación efectiva de la afiliación a la ARL	3	1	4	Bajo	SI	Contratista - Entidad	Al inicio del Contrato	Plazo del contrato	Con la Constancia de afiliación ARL	Una (1) vez al mes
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento	Pérdida de Recursos	1	5	6	Alto	Contratista	Seguimiento al cumplimiento de la Ejecución del Contrato	1	4	5	Medio	SI	Contratista - Entidad	Al inicio del Contrato	Plazo del contrato	Informes de supervisión al contrato	Diaría
3	General	Externo	Ejecución	Social o Político	Alteración de Orden Público	Retraso en la Ejecución	3	3	6	Alto	Contratista/Entidad	Informar a la fuerza pública	3	2	5	Medio	SI	Contratista	De manera inmediata a la ocurrencia del hecho	De manera inmediata a la ocurrencia del hecho	Comunicaciones oficiales	Eventual
4	General	Externo	Planeación	Operacional	No presentación o Presentación tardía de las garantías	Incumplimiento del contrato o Retraso en la ejecución del Contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Notificación de entrega de la minuta del contrato	2	3	5	Medio	No	Contratista - Entidad	A la celebración del contrato	A la fecha de inicio del Contrato	Notificación vía Email y Telefónica	Eventual





ESTUDIOS PREVIOS

Código: F-GA-09

Versión: 01

Página 11 de 29

Página: Fido 29

5	Específico	Externo	Ejecución	Biológico	Pandemia	<p>Cuando en el proceso de ejecución de las actividades contractuales, el contratista o colaboradores adquieren el virus.</p>	<p>Possible</p> <p>Mayor</p> <p>8</p> <p>Alta</p> <p>CONTRATISTA/ CONTRATANTE</p>	<p>Implementación de las medidas de bioseguridad personal, desatección de entregables a los beneficiarios y colaboradores, implementación de estrategias pedagógicas antes de, con difusión de mensajes ilustrativos de las actividades</p>	<p>Raro</p> <p>Mayor</p> <p>8</p> <p>Medio</p> <p>No</p> <p>Secretario de Despacho - Contratista</p>	<p>Fecha del Acta de Inicio</p> <p>Fecha del Acta de terminación</p> <p>Verificación actividad por implementación de los protocolos</p> <p>Constante</p>
6	Específico	Externo	Ejecución	Natural	Eventos de fuerza mayor	<ul style="list-style-type: none"> - Inestabilidad en el avance del contrato. - Demora en la ejecución del contrato. - Mayores costos en la labor. -Suspensiones prolongadas en la labor. - Terminación unilateral del contrato. 	<p>Probable</p> <p>Mayor</p> <p>8</p> <p>Alta</p> <p>CONTRATISTA/ CONTRATANTE</p>	<p>El contratista y la Entidad definirán las estrategias para mitigarlo</p>	<p>posible</p> <p>Mayor</p> <p>8</p> <p>Medio</p> <p>No</p> <p>Secretario de Despacho - Contratista</p>	<p>Fecha en la cual se Materializa el riesgo</p> <p>Antes de la finalización del contrato</p> <p>Informe de supervisión</p> <p>Constante</p>

Administración Municipal.

Dirección: Calle 30 # 30 – 38 C.P. 052460. Celular: 314 700 4349

www.taraza-antioquia.gov.co

email: contactenos@taraza-antioquia.gov.co



MUNICIPALIDAD DE TARAZA - ANTIOQUIA

	ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-GA-09
		Versión: 01
		Página 29 de 29

10. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto Nro. 1082 de 2015, La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies. Teniendo en cuenta la forma de pago y de la experiencia exigida al contratista no se requerirá garantías para amparar el cumplimiento y los riesgos del contrato derivado del proceso de selección.

No obstante, para el proceso de selección en sí mismo se exigirá la garantía de seriedad de la oferta, en los siguientes términos:

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Los errores o imprecisiones en el texto de la garantía presentada son susceptibles de subsanación o aclaración por el proponente hasta el término previsto para subsanar. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Tarazá, Antioquia, identificado con el NIT 890884595-7
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del valor del Presupuesto Oficial del proceso de selección.
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. Para los proponentes plurales: la garantía debe otorgarse por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se debe relacionar claramente a los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

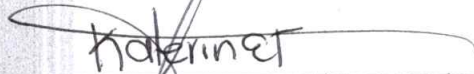
Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente debe

ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta es irrevocable, de tal manera que en los casos en que el proponente retire, modifique los términos o condiciones de la misma, la entidad puede hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

11. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Toda vez que la presente contratación esta desarrolla bajo la modalidad de contratación directa cuya causal es la prestación de servicios y de apoyo a la gestión, no se encuentra cobijada por ningún tratado internacional.



KATERIN YOANA EUSSE TAPIAS
Secretaría de Salud y Protección Social

4. Verificación planta de personal: Secretario de gobierno y recursos humanos

8.4 Verificación plan de adquisiciones: Auxiliar administrativa con funciones de almacenista

Administración Municipal
Dirección: Calle 30 # 30 – 38 C.P. 052460, Celular: 314 700 4349
www.taraza-antioquia.gov.co email: contactenos@taraza-antioquia.gov.co

